

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA ADUANAS-DNOA-44- 2020

PARA: Administradores de Aduanas, Sub Administraciones de Zonas Libres, Personal Administrativo Tegucigalpa y Oficina Regional de San Pedro Sula.

DE: Abog. Marco Tulio Abadie
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

FECHA: 6 DE ABRIL DEL2020

ASUNTO: HORARIO LABORAL SEMANA SANTA



Atendiendo las instrucciones de la Circular SPGP -10-2020 de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y Descentralización, hacemos de su conocimiento el horario laboral durante Semana Santa comprendida del 6 al 12 de abril 2020:

Las administraciones de aduanas a nivel nacional estarán atendiendo de manera normal de acuerdo con los horarios establecidos en cada una de ellas.

Las operaciones y horarios de atención de los depósitos aduaneros y depósitos temporales en cada jurisdicción de aduanas dependerán de las políticas y horarios que estas empresas determinen laborar.

Los Subadministradores de Aduanas de las Zonas Libres y el personal bajo su cargo deberá apegarse a los horarios que establezcan las empresas de este Régimen.

Así mismo el personal administrativo estará atendiendo sus solicitudes en Tegucigalpa y de la oficina regional de San Pedro Sula a través de los diferentes canales de comunicación, tales como, en el correo de soporte institucional soporte@aduanas.gob.hn, correos institucionales de cada colaborador, llamadas telefónicas y redes sociales.

Es responsabilidad de cada Gerente, Jefes de Departamento y Jefes de sección, y administrador de aduanas, hacer del conocimiento de la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, caso contrario se deducirá las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Atentamente;

MTA/AA/BC